

EL MAJISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La corrida de escalas.—Estas corridas se están llevando a efecto con plausible regularidad y conviene persistir en esa buena costumbre.

Pero tenemos en nuestro poder datos que indican la necesidad de alguna precaución.

Se están haciendo las corridas de escalas con arreglo a un Escalafón que, especialmente en las categorías de 1.000 pesetas, tiene un carácter francamente provisional de hecho y de derecho.

Contra ese Escalafón hay formuladas multitud de reclamaciones, muchas de ellas justificadas.

Se nos dan datos de varios casos en que resulta que han debido ascender antes de los ascendidos en las últimas corridas.

Vendrán las rectificaciones del Escalafón, se reconocerán a los aludidos y aludidas una mejora de lugar, y es preciso no sólo que se les dé el número que les corresponda sino también el ascenso con la antigüedad que debieron tener por sus servicios.

Escalafones.—Leemos en nuestro estimado colega «Educación popular», de Huelva, las siguientes observaciones:

«No comprendemos como teniendo todos los Maestros y Maestras el Escalafón de su clase a la vista (deben tenerlo si no lo tienen) estampan en las hojas de servicios caprichosamente el tiempo servido.

En la casilla que dice «servicios en la categoría» no hay más que consignar lo que diga el Escalafón en la «última categoría».

En las demás nada. A lo que diga el Escalafón (cerrado en 31 de diciembre 1916) se le suma el año 1917 y los meses y días de 1918 hasta el cierre de la hoja. Esto es sumamente fácil. En la casilla donde dice «totales de servicios» se van poniendo los que haya en cada categoría para después totalizarlos. Más claro; en la casilla «servicios» en la categoría se de-

ja «en blanco» hasta que llegue el último sueldo.

Los que no figuren en el Escalafón rellenarán las hojas en la misma forma ateniéndose a los títulos administrativos.

En breve se publicará el Escalafón supletorio de todos los ascendidos a 1.000 pesetas en el año anterior.»

De elecciones.—Creemos oportuno reproducir la siguiente nota oficiosa del Ministerio de la Gobernación, que puede interesar a nuestros lectores:

«Siendo propósito firme de este Ministerio que se aplique con inflexible rigor la sanción del art. 84 de la ley Electoral, que impone a los electores que sin causa legítima dejen de emitir su voto un recargo de 2 por 100 sobre la contribución y un descuento de 1 por 100 en los sueldos o haberes de los empleados del Estado, Provincia o Municipio, a cuyo efecto en Real orden publicada en la «Gaceta» de 16 de este mes se han dictado reglas para su aplicación, se hace presente a todos aquellos electores que justificadamente estén imposibilitados de emitir su voto, la necesidad de presentar instancia ante las respectivas Juntas municipales del Censo, pidiendo la declaración de causa legítima de excepción u omisión del voto.»

Cuidado, pues, con incurrir en descuentos.

Las autoridades.—Ha regresado a Madrid el Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodés, algo delicado de salud. Continúa en provincias el Sr. Rivas Mateos, Director general de Primera enseñanza. Por esta causa y por estar en período electoral, los asuntos pendientes no avanzan lo que fuera de desear.

Curso permanente de Dibujo.—Los ex alumnos de este Curso que han obtenido certificado de aptitud pedagógica para la enseñanza del Dibujo, considerado como lenguaje gráfico general, han presentado al Ministro de Instrucción pública un extenso y razonado escrito en el que se formulan las siguientes peticiones.

1.ª Que se consolide, dándole finalidad

práctica, la obra de divulgación artístico-pedagógica para que fue creado dicho Curso, y que se les habilite por orden de antigüedad y méritos o previo examen por tribunal competente, como, asimismo, a los que al terminar sus estudios lo soliciten, para el desempeño de las Cátedras de Dibujo que vaquen en las Escuelas Normales del Reino.

2.ª Que si para satisfacer tan justa aspiración no se consideran suficientes los conocimientos que actualmente adquieren en los dos cursos que constituyen la carrera de Profesor especial de Dibujo, se amplíe la duración de los estudios completándolos con otros que contribuyan a perfeccionar la cultura técnica de los alumnos.

3.ª Que de acuerdo con la 8.ª de las conclusiones elevadas a la Superioridad por la Asamblea del Profesorado de Normales, celebrada últimamente, los que en lo sucesivo ingresen en el Curso de Pedagogía del Dibujo deberán estar en posesión del título de Maestro nacional de Instrucción primaria.

Asociaciones de Maestros

Amurrio.—En la sesión celebrada el día 10 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar las gestiones de la Junta directiva de esta Asociación durante el año último.

2.º Aprobar las gestiones de la Comisión permanente relativas a la consecución del sueldo mínimo de 1.000 pesetas, gratificación de adultos a todos los Maestros, y para consolidar la actual situación de los Maestros vascongados amenazada por las pretensiones de las Diputaciones de esta región.

3.º Haber visto con disgusto que, a pesar de que dicha Permanente hizo concebir esperanzas de que al hacer uso el señor Ministro de la ley de autorizaciones, se suprimirían las categorías intermedias, no sólo no se realizó, sino que se crearon plazas en las primeras categorías.

4.º Que asimismo creen que al redactarse el Estatuto, debió dicha Permanente insistir en la desaparición de las oposiciones restringidas a las categorías superiores, por ser anhelo de la clase y acuerdo de la Directiva, así como evitar el que consignaran ciertas limitaciones en las licencias, sustituciones y excedencias, que pugnan con la dignidad del Maestro.

5.º Que tampoco debió conformarse con la innovación consignada en el Esta-

tuto referente al ejercicio de lenguas en las oposiciones.

6.º Protestar de que la repetida Permanente, sin consultar a la clase, haya hecho manifestaciones de simpatía hacia el Sr. Besteiro.

7.º Manifestar a la Directiva de la «Nacional» el deseo unánime de los Maestros de este partido de que se constituya la Asociación única, para lo que aconseja a dicha Directiva se ponga en inteligencia con las Directivas de las demás Asociaciones para formar un reglamento que habrá de ser visado por todas las de partido adheridas, para hacer las observaciones que creyeran convenientes.

8.º Que deben sentarse como bases de la Asociación única: a) Ajustarse en todos sus actos a la más pura ortodoxia católica, como funcionarios que somos de un Estado católico, y obligados a dar la enseñanza religiosa. b) Neutralidad política, sin afiliarse a partido alguno. c) El fomento y progreso de la educación nacional; y d) La defensa de los intereses materiales y morales de todos los asociados.

9.º Que en caso de que la Directiva de la «Nacional» no se preste a la fusión con las demás Asociaciones, sin motivo justificado, ésta de partido se dará de baja en aquélla autorizando al Presidente y Secretario para que en el momento oportuno lo lleve a cabo.

10. Darse de alta en la Federación católica de los Maestros españoles por estar de acuerdo con los nobles fines que persigue y con su reglamento.

11. Que se insista en las peticiones que están consignadas en actas anteriores referentes a sueldos, que a juicio de estos asociados deben ser: Sueldo de entrada 1.500 pesetas y ascensos de 500 pesetas, reformando el Escalafón de tal modo que éstos puedan realizarse cada cinco años y para que sirvan de estímulo y galardón a la clase.

12. Pedir que se coloque con más celeridad a los interinos, que se les dé sueldo de 1.000 pesetas y que los servicios sean computables para la jubilación.

13. Prestar apoyo al Sr. Sánchez-Escobar en el pleito que se le sigue.

14. Aprobar las cuentas y reelegir a la actual Junta.

El Presidente, *Lucas Rey*. El Secretario, *Pedro Ugarte*.

Murcia.—En la Junta general ordinaria que celebró esta Asociación el 10 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Por los señores Tesorero y Secretario se dió lectura a las cuentas correspondientes al año anterior, que fueron aprobadas.

2.º Fueron reelegidos en sus cargos para el presente año, los señores D. Angel Martín Muñoz, Presidente; D. José María Martínez Costa, Tesorero; D. Julio Egea López, Secretario, y D. Pelagio Ferrer y Royo, Asesor para lo referente a socorros mutuos, cuando la Directiva lo crea necesario, y se nombraron a los señores D. Jesús Cortés, Vicepresidente, y D. Honorato Poyo García, Vocal, y que de esta nueva Junta se dé conocimiento al Sr. Gobernador civil, a los efectos de la ley de Asociaciones.

3.º Que se dé un voto de gracias a los señores que cesan en la Junta directiva D. Francisco Moreno de la Rosa y D. Pedro Jiménez Martínez, por sus trabajos en pro de la Asociación, durante el tiempo que han desempeñado sus cargos.

4.º Que se comuniquen al Sr. Presidente de la Asociación provincial los siguientes acuerdos, para que éste los trasmita a D. Félix Martí Alpera, Vocal de la Asociación Nacional, el cual los defenderá en las sesiones que dicha entidad celebrará en Madrid el día 27 de marzo venidero:

a) Aprobar la gestión de la Comisión Permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva.

b) Que no deben admitirse socios en las Asociaciones adheridas, cuando éstas no pertenezcan a la «Nacional».

c) Pase al Estado de los alquileres de locales-escuelas y casas de los Maestros que están hoy a cargo de los Ayuntamientos, como también el aumento gradual de sueldo que deben abonar las Diputaciones y los Maestros de Beneficencia, reintegrándose el Estado de lo que por tales conceptos deben abonar las entidades mencionadas.

d) Desaparición absoluta de los expedientes de incompatibilidad.

e) Desaparición de las categorías intermedias de modo que los ascensos sean de 500 en 500 pesetas, y aumento de plazas en las categorías superiores.

f) Supresión de las oposiciones restringidas a 2.000 y más pesetas, y que en su lugar, esos ejercicios sean a premios en metálico de quinientas pesetas, pero sin derecho a alterar la situación del interesado en el Escalafón.

g) Ampliación del tiempo de licencias, dando facultades a la Inspección para que pueda concederlas por lo menos por quince días, y que en estos casos se encarguen de las Escuelas los Maestros que formen el cuerpo de aspirantes.

h) Que se dé intervención al Magisterio en el Consejo de Instrucción pública, Consejo universitario y derecho a desempeñar cargos de elección popular.

i) Que se conceda rebaja de billetes en

ferrocarriles, para traslados y asuntos profesionales.

j) Que en las oposiciones a Escuelas nacionales, los tribunales sean formados solamente por Maestros nacionales en propiedad, conservando la preferencia del Escalafón y procurando que tengan representación las distintas categorías.

k) Que se restrinja la concesión de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, y que cuando se justifique la imposibilidad absoluta, se conceda la sustitución sin tiempo de servicios determinado.

5.º Que de los doce ejemplares que adquirió esta Asociación del libro de poesías «Acentos de mi lira» del que es autor e Secretario Sr. Egea, se conserve uno para el archivo de la Asociación y los restantes se remitan a la Inspección de Primera enseñanza como donación para las Bibliotecas circulantes, o, en su defecto, para que los reparta entre Maestros y Maestras de Murcia, que no lo posean.

El Presidente, *Angel Martín*. El Secretario, *Julio Egea López*.

Federación de Levante.—En la reunión celebrada en Valencia durante los Carnavales, reinó el mayor entusiasmo y se acordó:

1.º Unión de todo el Magisterio en una sola Asociación, siendo esta Asociación única, la «Nacional», por sus intereses creados.

2.º La Federación afirma sus deseos de que se implante inmediatamente en los primeros presupuestos, la escala de sueldos acordada por la «Nacional», desapareciendo las categorías intermedias, debiendo aprovechar la primera coyuntura favorable para conseguir el sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

3.º El Magisterio aspira a la emancipación completa de los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades en todo lo que afecta al pago de los emolumentos pasando al Estado todas las obligaciones de estas corporaciones, incluso los derechos pasivos.

4.º Construcción de edificios para Escuelas graduadas y del material pedagógico necesario.

5.º La Federación ratifica sus aspiraciones de orden pedagógico, económico y societario tomadas en anteriores asambleas.

Tarazona (Zaragoza).—Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido.

La Asociación de Maestros de este partido, recientemente constituida, en sesión del 23 de enero, tomó el acuerdo siguiente: Invitar, por medio de la Prensa, a las Asociaciones de partido para que lo ha-

gan a las provinciales y éstas a la «Nacional», a que entable negociaciones amistosas con las demás Asociaciones del Magisterio español, encaminadas a constituir entre todas la tan conveniente Asociación única, y que cese de una vez el deplorable ejemplo que estamos dando.

Lo que tengo el honor de comunicar a los señores Presidentes de las de partido para que, si lo creen acertado, cursen cada una un oficio-invitación a sus provinciales respectivas.

A todos os saluda cariñosamente, el Presidente de la de Tarazona, *Manuel García*.

Ecos del Magisterio

¡Cómo se cumplen las leyes!

En el Ayuntamiento de Cerdedo, provincia de Pontevedra, vacó la Escuela nacional de niños de aquel pueblo, por haberse jubilado el Maestro que la desempeñaba en propiedad D. Antonino Lois Fernández, con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Y como en la relación de las vacantes anunciadas a provistarse en el concurso general de traslado próximo pasado no apareciese la referida Escuela, en un periódico de la provincia se llamó la atención de la autoridad, pues no creíamos tuviese otro medio de provisión sin antes quedar desierta en el concurso de traslado en relación con lo preceptuado en la Real orden de 7 de marzo de 1916, Real decreto de 10 de julio del mismo año y artículo 65 del Estatuto general del Magisterio primario.

La regla 7.^a de la Orden de 26 de abril de 1917 dictada para la recta aplicación de lo dispuesto en los capítulos 5.^o, 6.^o y 7.^o del Estatuto general, dice: «No podrá otorgarse ni a la oposición ni al concurso de interinos ninguna Escuela que no haya sido anunciada al concurso general de traslado y desierta en el mismo».

¿Cómo, pues, pasó dicha Escuela por la tangente a las oposiciones que se celebraron en Santiago de Compostela y se la adjudican a D. Florencio Arango Suárez?

¿Será válido el nombramiento por oposición para esa Escuela, teniendo en cuenta la claridad y lo terminante de la expresada regla?

Cumpliendo lo ordenado en el art. 70 del Estatuto general del Magisterio, hice la correspondiente reclamación, pero... como si no.

Sr. Director general de Primera enseñanza. Si del concurso general de trasla-

do nos eliminan las Escuelas buenas, ¿qué esperanza nos quedará a los que estamos colocados por oposición y con 4, 5 u 8 años de servicios en pueblos pésimos.

E. Porto.

Forcarey.

Más sobre el concurso de ingreso.

En la relación general de vacantes del concurso de ingreso publicada por la Dirección general de Primera enseñanza, se han cometido errores al detallar las vacantes correspondientes a Maestros; para mayor claridad voy a citar los siguientes.

Se dejan sin anunciar las Escuelas de Alajeró, Antigua, Aurure, Casillas del Angel, Fuencaliente, Garatia, Mazo, Pájara, Puerto de Cabras, Santiago del Teide, Tinajo, Valverde y Vilaflor, de la de Canarias, y Ortoño, de la de Pontevedra.

¿Qué se va a hacer con esas vacantes que habían anunciado los señores Rectores y ahora no se anuncian?

Las Escuelas de Santa Eulalia (Alava), Tuineje (Canarias), Sarreáns (Orense) y La Molleda (Oviedo), estaban anunciadas al concurso de ingreso y se han anunciado al de traslado.

Las Escuelas de Castigalén y de Abella de la provincia de Huesca; la de Lores de la de Palencia, y la de Peñalba de San Esteban de la de Soria, estaban anunciadas para Maestros y ahora figuran para Maestras.

Pido al Sr. Rivas Mateos, se rectifiquen esos errores y que se aumenten las 245 no anunciadas antes.

Pedro García Milla.

Alconaba (Soria).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 19.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza.

—Otra nombrando a D. Carlos de Aspe y Camacho, Ayudante de Taller de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

Febrero 20.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de las Maestras doña Eulogia Vinuesa, doña Ma-

ría Rodríguez Carreño y doña María Josefa Real, solicitando su traslado, fuera de concurso, a Escuelas de esta Corte.

5 FEBRERO.—R. O.,

accediendo a la permuta entablada entre doña Matilde Sánchez Trebol y doña Carmen García Moreno, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y León, respectivamente.

Vista la instancia de doña Matilde Sánchez Trebol y doña Carmen García Moreno, Profesoras numerarias de Matemáticas, la primera, y de Física, Química e Historia Natural, la segunda de las Escuelas Normales de Maestras, de Burgos y León, solicitando la permuta de sus cargos respectivos.

Considerando que si bien la Sra. Sánchez Trebol no desempeña en la actualidad la plaza de Profesora de Física ni la Sra. García Moreno la de Matemáticas, tanto la primera en las oposiciones que hizo como la segunda en los estudios que verificó en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, adquirieron la aptitud para una u otra enseñanza, por no ser en Escuelas Normales, a diferencia de otros Centros, las oposiciones a plaza determinada, sino a Secciones de Ciencias o de Letras:

Considerando que no habiendo legislación especial respecto a permutas de las Profesoras de Escuelas Normales, ha de aplicarse la general, que es el Real decreto de 19 de julio de 1916, con la variación de entenderse por secciones lo que en el Real decreto determina para asignaturas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se acceda a la permuta entablada por las solicitantes, con la limitación que la disposición citada establece, y que, en su consecuencia, se nombre a doña Matilde Sánchez Trebol, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Normal de León, y a doña Carmen García Moreno, Profesora numeraria de Matemáticas de la Normal de Burgos, ambas con el sueldo anual que actualmente disfrutan por el lugar que ocupan en el Escalafón de su clase.

2.º Si las permutantes obtuvieran la excedencia, jubilación o cese en el Profesorado de Escuelas Normales por su propia voluntad, durante dos años, quedaría anulada esta permuta.

De Real orden comunicada. etc.—Madrid, 5 de febrero de 1918.—Rivas Matos.

(Gaceta 13 febrero)

5 FEBRERO.—R. O.,

nombrando Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Emilio Lizondo y González, propuesto por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 10 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al terminar el curso de 1916 a 1917.

(Gaceta 16 febrero)

14 FEBRERO.—O.,

dejando sin efecto el anuncio de concurso de traslado para proveer la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Canarias, por no haber cesado en el desempeño de la misma D. Buenaventura Bonet.

(Gaceta 17 febrero)

14 FEBRERO.—O.,

anunciando para su provisión en concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, vacante por defunción de D. Wenceslao San José.

Pueden tomar parte en este concurso todos los funcionarios activos de las Secciones administrativas que figuren en el Escalafón de las mismas en la categoría igual a la de la plaza anunciada, los que deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

(Gaceta 17 febrero)

14 FEBRERO.—O.,

nombrando a D. Domingo García Santos, Auxiliar gratuito de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, a propuesta del Claustro de Profesoras de dicho Centro de enseñanza.

(Gaceta 17 febrero)

15 FEBRERO.—O.,

anunciando para su provisión por concurso de traslado, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Granada, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas entre Auxiliares propietarios de la misma Sección de Letras.

Los concurrentes habrán de presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios y méritos, en este Ministerio dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Ga-

ceta», debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirven.

(Gaceta 18 febrero).



OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

Relación de instancia presentadas en esta Sección de aspirantes a oposiciones libres que han de celebrarse en esta capital de conformidad con la convocatoria inserta en la «Gaceta» del 13 de diciembre último, y documentos que faltan en los respectivos expedientes.

Tienen el expediente completo.

D. Federico Ramírez, Félix Pardo, Eleazar Huerta, Juan Manuel Useros, Juan Yagüe, Alfonso Andrés Calero, Alberto Garrido, Honorino Sánchez, Enrique Sánchez y Damián Ramírez.

MAESTROS

Sólo han presentado la instancia.

D. Ricardo García, Salvador Chirivela, Germán Esteve, Francisco Quintanilla, Jacinto Alvarez, Salvador de la Hoz, Pascual Borreda, José Navajas, Gabriel José González, Luis Martínez, Alfonso Crespo, Angel Clemente, Casimiro Martínez, Antonio Barberán, José García, Rafael Alcaraz, Evaristo Madrigal, Rodolfo Jiménez y Damián Henares.

Falta el certificado de Penales.

D. Joaquín Julia y Blanco, Juan A. Jativa y Angel Monteblanco.

Falta la partida de nacimiento y certificado de Penales.

D. Crespo Arsenio Abellán.

Falta el título profesional.

D. Tomás Márquez, y Ginés Gabaldón, presentó el expediente en la Sección de Valencia.

MAESTRAS

Tienen el expediente completo.

Doña María García, Benidela García, Elia Araceli González, Elisa Escalona, Basilia Malo, Julia Yagüe, Concepción Pérez, Carmen Torrijos, Pilar Cuenca y María Muñoz.

Sólo han presentado la instancia.

Doña Encarnación Martínez, María Desamparados Bolindres, Elisa Pons, Rosa Martínez, Milagros Valls, Marcelina Maestre, Julia Abellán, María Sesé, Jose-

fa Piedad Savión, María Virtudes Martínez, M. Carmen Greses, María Lloret, Evangelina Candel, Sofía Andrés Cuartero, Ana Pérez, Santiago Concha y Pilar Crespo.

Doña Orosia Sánchez, Francisca Durán, Enriqueta Fuentes, Nieves Colomer, María Ousurbe, Adelaida Gómez, Sara García, Gloria Górriz, Patrocinio Sara Vizcaya, Josefa Gómez, Honorina Molina, Petra A. Navarro, María Felisa Ariaga, Carmen Cuadra, Juana María Marín y Ana María Rodríguez.

Falta el certificado de Penales.

Doña Pilar García.

Falta título profesional y partida de nacimiento.

Doña María Colmenero.

Y de conformidad con lo que previene el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica la presente relación en la «Gaceta de Madrid» para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Albacete, 30 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Manuel Julián y Blanco.*

(Gaceta 19 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

Habiéndose observado un error de copia en la relación de Maestras opositoras de esta Sección, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 29 de enero último, se hace presente que por lo que respecta a la opositora doña María de los Angeles Buchó Muniesa, el primer apellido está equivocado, pues en lugar de Rubio debe ser Buchó.

Y para conocimiento y satisfacción de la interesada, se publica el presente anuncio, subsanando aquel error.

Zaragoza, 8 de febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Arturo C. Zamora y Mansilla.*

(Gaceta 19 febrero).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Habiendo dispuesto la Dirección general de Primera enseñanza que se eliminen del concurso general de traslado las Escuelas de Encinacorba, Perdiguera, Tierga y Sediles, para Maestro, y Alconchel de Ariza y Lobera, para Maestra, las que deben destinarse para la colocación de aspirantes con derecho a plaza, y a fin de que la elección sea en un solo acto, y pueda colocarse el mayor número posible de aspirantes, este Rectorado acuerda:

1.º Anular y dejar sin efecto el anuncio de fecha 26 de enero último, que publi-

5 la «Gaceta de Madrid» el día 8 del actual.

2.º Convocar, exclusivamente, a los 19 primeros opositores aspirantes, y 11 primeras opositoras, también aspirantes, que figuran en las listas de dicho Cuerpo, a la elección de plazas; y

3.º Adjudicar las 19 plazas disponibles para Maestros y las 11 para Maestras.

Maestros que se citan.

D. Félix del Arco, Juan Escolano, Andrés Isern, Jacinto Antón, Leoncio Fernández, Joaquín García, Alfonso Moya, Jesús Serrano, Faustino Estáun, Justo Irriera, Edmundo Ruiz, Ramón Gimeno, Asterio Romero, Saturnino Lera, Andrés Plaza, Manuel Gimeno, Eusebio Hernando, Benito Ginés y Luis Lancina.

Escuelas disponibles para Maestro.

Herbeset (Morella), mixta, Castellón; Valdemoro Sierra, niños, Cuenca; Navalacán, niños, Toledo; Villacañas, niños, Toledo; Blocona, mixta, Soria; Casarejos, mixta, Soria; Fuentelárbol, mixta, Soria; Arganza, mixta, Soria; Alameda, mixta, Soria; Quintanilla de Nuño Pedro, mixta, Soria; Ventosa de Medina, mixta, Soria; Santa María de Cameros, mixta, Logroño; Castejón de las Armas, niños, Zaragoza; Ansó, niños, Huesca; Biniés, mixta, Huesca; Encinacorba, niños, Zaragoza; Tierga, niños, Zaragoza, y Sediles, mixta, Zaragoza.

Doña Agueda Hernández, Emiliana Ibáñez, Rosa Cazcarro, Escolástica Bueno, Juana Palacios, Magdalena Pérez, Pilar Benedicto, Joaquina Madaria, Miguella Loras, Orosia Betes y Margarita Juste.

Escuelas disponibles para Maestra.

Oliete, niñas, Teruel; Quintana Redonda, niñas, Soria; Cabezamesada, niñas, Toledo; Navaltoril, mixta, Toledo; Bielsa, niñas, Huesca; Hecho, niñas, Huesca; Panticosa, niñas, Huesca; Camprovín, niñas, Logroño; San Pedro Manrique, niñas, Soria; Alconchel de Ariza, niñas, Zaragoza, y Lobera, mixta, Zaragoza.

Los señores Maestros arriba mencionados se servirán presentarse en este Rectorado a los seis días contados después de aquel en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; y las señoras Maestras, que también se mencionan, se servirán presentarse en este Rectorado a los siete días después de aquel en que aparezca dicho anuncio en la «Gaceta de Madrid». Todos al objeto de la elección de plaza.

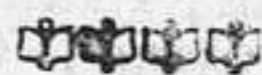
Si algún opositor u opositora, por causa justificada no pudiera presentarse personalmente, solicitará, por medio de instancia, en papel de undécima clase, dirigida al señor Rector, expresando al mar-

gen de ella la Escuela o Escuelas que desee con preferencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 14 de febrero de 1918.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lecano.

(Gaceta 19 febrero).



NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas nacionales, vacantes en este distrito universitario, han sido nombradas con esta fecha, en virtud de oposición, en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes Maestras:

Doña Dolores Pastor, para Albatalia Murcia; Irene María Pérez, para Palmar, Murcia; Fuensanta Alpañer, para San Benito, Murcia; Encarnación Pérez, para la Sección graduada de Cartagena, Murcia; Luisa Rodríguez, para la Sección graduada de Cartagena, Murcia; Luz de la Fuente y Navarro, para la Sección graduada de Cartagena, Murcia; Encarnación Gómez, para Torreagüera Murcia; Joaquina Peretó, para Nonduermas, Murcia; Sofía Pérez, para San Benito, Murcia; Milagros Vidal, para Rincón de Seca, Murcia; Isabel Redondo, para Puebla de Soto, Murcia, y María de la Esperanza Lacombe, para Puente-Tocinos, Murcia.

Doña María de las Mercedes Herminia Serrano, para Churrá, Murcia; María Josefa Llorca, para Abanilla, Murcia; María Dolores García, para Santiago y Zairaiche, Murcia; María del Carmen Cerezuela, para La Nora, Murcia; Encarnación Pérez, para Abarán, Murcia; Matilde Martín, para Guadalupe, Murcia; María Teresa Valles, para Los Garres, Murcia; Justina Méndez, para Corvera, Murcia; Francisca Soro, para Cañadas de San Pedro, Murcia; Josefa Ballesta, para Almendricos, Lorca, Murcia; Enriqueta Agueda Pastor, para Llano de Brujas, Murcia; Elena Cebrián, para La Herrera, Albacete; Amalia Rubio, para Llano de Brujas, Murcia; Dolores Sevilla, para Sierra, Tobarra, Murcia; Araceli Tascón, para Campillo del Esparragal, Murcia; Soledad Gallego, para Sangonera la Verde, Murcia, y Ascensión Peñasco, para Lobosillo, Murcia.

Doña Joaquina López, para Yeste, Murcia; Natividad Mondéjar, para Cobati-

llas del Esparragal, Murcia; Dolores Cejudo, para Campillo, Albacete; Emilia Cenjor, para Letur, Albacete; María Teresa Solbes, para Sangonera la Seca, Murcia; Sofía Sirvent, para La Hoya, Lorca, Murcia; Ana Salort, para Ramonete, Lorca, Murcia; María de la Ascensión Clora, para Zarradilla de Totana, Lorca, Murcia; María del Milagro Rodríguez, para Raal, Murcia; Francisca Ibáñez, para Barqueros, Murcia; Consuelo Prado, para Viveros, Albacete; Ana Pomar, para Vianos, Albacete; Fuensanta Serrano, para Ríopar, Albacete, y Mercedes Cayuela, para Benizar, Moratalla, Murcia.

Murcia, 15 de febrero de 1918.—El Comisario regio, *Vicente Llovera*.

(Gaceta 20 febrero).

Crónica General

Lunes 18.—Ascienden a sesenta el número de diputados proclamados por el artículo 29, figurando de todos los partidos políticos, pero con mayoría los demócratas.—A pesar de los anuncios que señalaban para hoy la huelga general, el día transcurre con tranquilidad; continúan las precauciones adoptadas por el Gobierno, pues ahora se indica el día 25 para ir a la huelga.—Ha regresado de su viaje a Barcelona el Ministro de Hacienda señor Ventosa; el de Instrucción pública llegará mañana.—En la Academia de Ciencias Exactas se verificó ayer la recepción de D. Cecilio Jiménez Rueda, cuyo discurso de entrada fué contestado por el académico Sr. Octavio de Toledo.

Extranjero.—En Italia han sido llamados al servicio militar los nacidos en 1900.—Los aviadores alemanes han bombardeado nuevamente a Londres, Dover y Dunkerque.—Hoy, a mediodía, termina el armisticio pactado entre Rusia y la Cuádruple Alianza.

Martes 19.—El Jefe del Gobierno ha recibido en el Ministerio de Estado a una comisión de Finlandia que ha venido a notificar el haberse constituido dicho país en Estado independiente.—En Palma de Mallorca ha ocurrido un motín por la carestía o escasez de artículos de primera necesidad; un grupo numeroso saqueó un barco cargado de carbón, patatas y harina e hizo frente a la Guardia civil, que disparó matando a un manifestante e hiriendo gravemente a otro. En Aranda de Duero han promovido otro motín los obreros del campo pidiendo la rescisión de la venta de un monte, venta que se

hizo hace 14 años.—Ha manifestado el Ministro de la Gobernación que ha tomado medida para impedir la emigración de obreros a Francia.

Extranjero.—Un comunicado alemán anuncia la ruptura de hostilidades con la Gran Rusia, y que las tropas germánicas avanzan sobre Dunabarg.—La última incursión aérea sobre Londres ha causado la muerte a tres hombres, cinco mujeres y tres niños, y heridas, a un hombre y tres mujeres.—El Presidente de la República portuguesa, Sidonio Paes, ha sido objeto de entusiastas aclamaciones en su viaje por las regiones del Sur de Portugal.

Correspondencia Particular

Arroyo de San Serván. I. C. Muchas gracias por sus frases; insistiremos un día y otro.

B. X. Reintegrarse a su Escuela y participar a las Autoridades correspondientes.

31. Z. P. H. A nuestro juicio, no señor. Como no figurará usted en ninguna lista de aspirantes a interinidades no puede ser nombrado de nuevo.

San Pedro Palmiches. R. V. Se recomienda.

Villanueva de San Mancio. R. B. Ha llegado y está en estudio de la Comisión.

Valcabado del Páramo. J. V. Llegó el 13 de febrero y está en tramitación. Se recomienda.

Isasondo. E. S. Creo que no tiene derecho; pero reclame a la Sección administrativa.

O. G. R. Reclame mediante instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Villalba de Lampreana. P. Ll. Vea los artículos 96 a 101 del Estatuto.

Cabo de Gata. J. M. Real orden 12 de marzo de 1917. Art. 61 a 64 del Estatuto, y Reales órdenes de 18 de julio y 31 de julio de 1917.

Muimenta. J. R. F. Es que de la cantidad consignada por nosotros tiene que rebajar 1,50 por 100 de Habilitación y 10 céntimos de un timbre móvil.

PERMUTA

Un Maestro que ejerce en población fabril de 4.000 habitantes, muy cercana a Barcelona, en excelentes condiciones, permutaría con otro de la misma provincia de Barcelona, prefiriendo población pequeña. Informará: D. Leandro Vidal Paja, 25, tienda, Barcelona.